

NOTICIAS DE LIBROS

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIHO: *Estudios de historia política contemporánea*, Boletín Oficial del Estado y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999, 182 págs.

Tucídides por boca de Pericles en su oración fúnebre a los muertos de la Guerra del Peloponeso ya advertía de que el peligro para toda república no está en la discusión, sino en la apatía y desinterés. Pues bien, el profesor Cuenca hace suya en este su nuevo libro la responsabilidad de animar la «república de las letras» hispana, apegada a vivir de pasadas rentas, con las virtudes que han caracterizado su trayectoria profesional: espíritu abierto y comprensivo con el tiempo, los personajes e historiadores, estilo acabado y elegante que cuida sin caer en efusiones literarias, variada y rica bibliografía y un sentido crítico que lejos de extremismos desaforados afila cada argumento, cada situación despojándola de su carga de prejuicios y tópicos tan abundantes en la historiografía contemporánea de nuestro país.

Y los temas tratados en este libro a pesar de su aparente naturaleza miscelánea proporcionan la ocasión de medir su pericia en sortear unos escollos donde habitualmente ha venido a encallar la opinión intelectual. Cuatro son a mi juicio los hilos conductores de su discurso, centrado principalmente en el solar español pero abierto plenamente a la influencia europea: el problema de la identidad nacional, la experiencia antiparlamentaria durante el siglo XX, la convivencia democrática con la Constitución y el modelo de hombre público como pilares básicos y su futuro en el espacio europeo de entresiglos.

En fin, todos ellos puntos de inapreciable interés no sólo entre el gremio de historiadores y demás humanistas, sino que acaban

desbordándose hasta el ciudadano de a pie y en los que se ha vertido mucha tinta —y desgraciadamente sangre.

Pero el autor no se arredra e incluso con la ecuanimidad y tacto que le caracterizan redobla sus esfuerzos y glosa algunos de los más enconados debates señalando tanto fallas como caminos de futuro que se ofrecen a una investigación muy falta de ellos que sólo con el ejemplo de la revisión bibliográfica de la Guerra Civil describe como de talante partidista, nada abierta a debates y con resultados mediocres y en sectores muy concretos que conviven con otros aún sin roturar: la intervención del Portugal de Salazar, la sociología del poder en ambos bandos...

Aunque el libro no es amigo de tonos proféticos o inquisitoriales, la imparable marcha histórica del Viejo Continente en este decenio finisecular debe hacer ver la necesidad de que saldemos nuestras cuentas pendientes con el pasado. Ya dijo Goethe que «la historia es el instrumento por el que el hombre se libera de su pasado». Un objetivo que con los inevitables desencuentros de toda experiencia humana parece por ahora haber alcanzado el éxito.

Todo ello ha sido posible gracias al extraordinario instrumento de reconciliación como es la Constitución de 1978. Una Carta Magna que en sus más de veinte años de historia ha superado todos los defectos sufridos por nuestra pasada herencia constitucional: ser una «literatura de combate» surgida de la crispación y partidismo políticos cuando no de una misma guerra, la transito-

riedad de los textos y su escasa aceptación al no ser para la España de todos y la constante influencia foránea como referencia inexcusable (francesa para 1845, suiza y estadounidense para 1869, weimariana para 1931).

Aun así la prudencia de este veterano catedrático reconoce la caducidad de las obras humanas y por tanto ante la complejidad de una sociedad en rápida transformación socioeconómica y de pasado nacional tan dilatado y conflictivo las capacidades aún no agotadas de tan provechoso documento pueden llegar a ser insuficientes en un futuro más o menos lejano.

La Constitución de 1978 quedará de todas formas como el testimonio de uno de los mayores logros de la política española en la historia actual. Éxito que ha relanzado el interés por nuestra agitada vida política tan llena de dramatismo y enfrentamientos —«los intelectuales aman las catástrofes» diría Vargas Llosa— en unos momentos en que gran parte del globo vive su particular transición a partir de las utopías del hombre nuevo. El imprescindible desarrollo socioeconómico, una visión cabal de la razón de Estado que obligue a la necesaria «renuncia de los privilegiados», la colaboración de instituciones y fuerzas vivas de la sociedad (prensa, sindicatos, la Universidad y la Iglesia católica para España) y el apoyo, reconocimientos externos (variable que espera una mayor atención en el caso español) son algunos ingredientes de la gran receta democratizadora.

Pero ante todo la democracia como todo cambio político es una empresa cuidada, de educación y voluntad de convivencia, cualidades que son promovidas desde las jefaturas políticas y que en España han conocido en los últimos años un cambio de tradiciones y estilos. Comentando las características que un observador agudo y hasta clarividente como Azorín recomendaba para los políticos del parlamentarismo de masas a principios y que han pervivido unas sí, otras no el ejemplo de José María

Aznar traza los rasgos principales de la política del nuevo milenio. Una política que tanto para España como para Europa ha de basarse en el equilibrio, tanto entre autoridad central y aspiraciones nacionalistas, entre Estado e individuo, entre competencias públicas y esferas privadas... difícil tarea que sólo el conocimiento de sus potencialidades y de su tradición histórico-cultural para la política exterior y la moderación en la política interior pueden hacer triunfar.

Moderación, palabra que encuadró el despegue institucional del liberalismo por toda Europa y que a finales de siglo vuelve a recobrar su vigencia. Moderación que nos visita como legado de la década de los ochenta (era Thatcher-Reagan, de la paulatina impregnación, excepto el caso francés, de los partidos socialdemócratas de un espíritu de transacción fruto de sus responsabilidades de gobierno) y como instrumento para resolver los interrogantes que el ingenio de Fukuyama no acertó a proponer: el diálogo Norte-Sur, la posición de Rusia, el nuevo papel de Alemania (de gran interés el contrastar las opiniones de Furet y Dahren-dorf en los respectivos artículos sobre sus libros)...

Y para completar el circuito, moderación será la capacidad exigida por los ciudadanos a sus gobernantes. Esta cualidad por tanto se constituye en uno de los mejores antídotos para las dictaduras o en todo caso para su perpetuación. Del análisis del régimen primorriverista y de la obra de Franco se desprende que *uno fracasó sin paliativos por excluir de los foros públicos a la derecha dialogante y con miras de futuro* (lo que no ha de llevar a la opinión historiográfica a considerarla un amago del franquismo o un caballo de Troya fascista) y el otro su mantenimiento en el poder sólo se hizo posible a través del apoyo de los cuadros castrenses, que por oposición se encuentran en la otra orilla de la sociedad civil, y de determinados sectores de la elite social y económica.

En todo caso su aislamiento les hace encontrarse indefensos ante la opinión públi-

ca y las crecientes exigencias de poder y participación política de la ciudadanía. De nuevo la capacidad de pacto y concordia ante los vaivenes de la política exterior, la economía y las disensiones internas se revela decisiva para seguir una política constante y firme, que no camine al borde del precipicio extremista ni quede empantanada en la marisma de la inercia e inactividad.

Los caminos que se abren para España en este fin de milenio son tan variados como las posibles combinaciones de su futura organización. Una España que fuera de su carácter trino por principio monárquico y herencia histórico-jurídica o indivisible como fruto de la herencia liberal y administración moderna ha de respetar las sendas que le marcan el futuro —la marcha hacia la unidad europea con su inevitable secuela de producción bibliográfica sobre principios de soberanía, nación y Estado— y la democracia —el respeto hacia un marco constitucional inagotado y rehuir de la dictadura

de las minorías—. Sin embargo, tal debate a pesar de los hechos que explican su actualidad —que más bien habría que encuadrarlos en el conflicto más universal de la lucha por los derechos humanos y las más elementales libertades públicas— se prolonga en demasía si con ello se olvidan discutir, lo que a menudo sucede en el apagado pulso del debate intelectual español, los matices como diría Renan del sugestivo proyecto de vida en común que al fin y al cabo es el alma de toda nación: qué es España puede ser qué queremos para España.

En suma, una obra de resumida extensión pero que revela el carácter atento y audaz de su autor al reconocer la progresiva recuperación de la historia política en nuestro país y perfeccionarla con su dedicación al trayecto de los últimas décadas y su llamada a conectarla con el resto de sociedades políticas europeas.

David Molina Rabadán

FRANCISCO LONGO, CARLES RAMIÓ y RAFAEL JIMÉNEZ: *Gobierno local y modelo gerencial. Reflexiones y propuestas para fortalecer la función directiva en los municipios*, Fundació Carles Pi i Sunyer d'estudis autonòmics i locals con la colaboración de la Diputación de Barcelona, 1999, 147 págs.

Es habitual el empleo de la expresión corporaciones locales para referirse a municipios y ayuntamientos, quizás responda a un reflejo instintivo pero delata una concepción de la política local de inequívocas resonancias organicistas, supervivencia de una mentalidad asociativa que resalta la naturalidad del municipio frente al artificio del Estado. Esta idea corporativa equipara el gobierno local al manejo de unos intereses propios, casi domésticos y desde luego distinguibles del interés general al que deben subordinarse. De ahí instituciones del derecho privado como la tutela ejercida durante un largo período histórico por el Estado sobre los municipios. La supervisión tutelar ha desaparecido sustituida por contro-

les jurisdiccionales, sin embargo ha permanecido la lógica corporativa de los intereses propios asimilables a los intereses profesionales cuyo reflejo más saliente es el reparto de competencias entre el alcalde y el pleno contemplado en la LBRL y sólo parcialmente modificado por la reforma llevada a cabo en abril de 1999.

La defensa de unos intereses específicos, rasgo distintivo de las corporaciones, desplaza el conflicto político al exterior de la corporación; el gobierno interno, por el contrario, se rige mediante el acuerdo y la coincidencia de posiciones, si el objetivo de los asociados está claro ¿qué sentido tiene ordenar el funcionamiento de la corporación para estimular la oposición entre dife-

rentes sectores? Por tanto, la relación entre órganos unipersonales y colegiados está diseñada con la finalidad de forzar al entendimiento de ambos.

Esta estructura orgánica, quizás adecuada para la salvaguarda gremial, resulta anacrónica aplicada a los municipios. En primer lugar, porque hoy, los municipios no tienen intereses propios, más bien *ningún interés les es ajeno* y en segundo lugar, los espacios locales han ganado especial relieve político, entendiendo la política como enfrentamiento *agonal*. Los autores de este libro elaboran sus propuestas pensando en ayuntamientos donde el conflicto político se ventile en el juego gobierno-oposición, sus esfuerzos están dirigidos a delimitar, en lo posible, la política de la gestión, no para enfrentarlas sino con la finalidad de complementar sus campos de actuación. GOBIERNO LOCAL Y MODELO GERENCIAL, *Reflexiones y propuestas para fortalecer la función directiva en los municipios* constituye un jalón en la literatura municipalista al plantear de forma radical el gobierno y la gestión de los municipios.

El libro comienza con una presentación de Xavier Sisternas y continúa con el artículo de Francisco Longo *Política y gerencia pública en los gobiernos locales*. Este trabajo analiza las dificultades para la emergencia de la función directiva en los ayuntamientos, el autor identifica dos causas: la *vis expansiva* de la clase política y el peso de la burocracia funcionarial. Caracterizadas gráficamente ambas tendencias como *fuerzas de ocupación*, la segunda tiene mejor prensa en la opinión pública que la primera, está bien visto que los secretarios e interventores desempeñen la dirección de la administración y mal valorado que lo hagan políticos o sobre todo, cargos de confianza, es decir, que la clase política usurpe o colonice el espacio gerencial.

Sin embargo, a juicio de Francisco Longo, ninguna de las dos alternativas, que por la vía de hecho, se han ido acrisolando, resultan afortunadas: ni la politización, ni la

burocratización dan respuesta cumplida a las exigencias planteadas a los ayuntamientos. Al ocupar o usurpar la función directiva, la clase política dificulta la profesionalidad de la administración, prima la afinidad política sobre la obtención de resultados y menoscaba la legitimidad de los directivos. Por competentes que sean, penderá sobre ellos la sombra de la sospecha, confirmada cuando llega un relevo, que en nada obedezca al acierto o fracaso de la gestión, sino a la pérdida del favor de quien los nombrara.

Junto a la inmoderada politización de la función directiva, el otro mal, viene de la burocratización, fundamentalmente de las funciones de los secretarios. Concebidos como garantes de la legalidad y reclutados con ese fin, los secretarios están mal equipados para ejercer de directivos públicos. De la misma forma que los votos no confieren capacidad de gestión, el aprendizaje memorístico de un temario jurídico, tampoco confiere las habilidades y los conocimientos exigidos por el trabajo directivo. Aunque el autor dedica menos espacio a esta fuerza de ocupación que a la de la clase política, conviene dejar claro que su potencial de usurpación no es menor. A través de los informes preceptivos (versión atemperada de la advertencia de ilegalidad), ejercen un evidente poder inhibitorio en el impulso de políticas por parte del gobierno que recuerda la *política negativa* contra la que previniera Max Weber en sus escritos políticos.

La evolución del gobierno local en España y el marco normativo han favorecido un contexto poco propicio al afianzamiento de la función directiva en los ayuntamientos. La muerte de Franco generó expectativas pero también provocó inquietud, este sentimiento contradictorio afectó singularmente a los municipios donde la inercia secular aumentó ante la falta de incentivos para ocupar el cargo de alcalde, nadie quería cerrar el último ayuntamiento de la dictadura. Hasta las elecciones de 1979, los municipios llevaron un ritmo lánguido, casi de

abandono; esta circunstancia explica el entusiasmo de los primeros alcaldes y concejales en la recuperación del tiempo perdido así como la relativa facilidad para identificar las necesidades de los municipios. Si se añade la generosa financiación que llegó en los primeros pasos de los ayuntamientos democráticos, quizás entendamos la falta de reflexión sobre la mejor forma de organizar el gobierno local.

La constitución de los ayuntamientos reflejó la yuxtaposición de áreas a cuyo frente figuraba un concejal. Por analogía con la estructura del gobierno de la nación, ha recibido la caracterización de *modelo ministerial*. El rasgo más saliente de este modelo radica en la entrega de los concejales, frecuentemente en régimen dedicación exclusiva y retribuido, a tareas ejecutivas, con mando directo sobre los funcionarios. Tan absorbidos están por los requerimientos de la urgencia que pierden el sentido de equipo y rivalizan por la captación de recursos, como indica Francisco Longo, esta forma de concebir el gobierno local, eleva los costes de coordinación y desmesura el número de *carteras* con el fin de dar cabida a todos los candidatos con peso en el partido. Este anómalo funcionamiento tiene mucho que ver con la hegemonía de los partidos dispuestos a colonizar y repartir todos los puestos posibles entre sus allegados, sea como electo, sea como nombramiento de confianza. Esta *metafísica de la confianza* junto a *políticos con manguitos* ocluye el espacio gerencial.

Sin embargo la expresión *partidificación gerencialista* empleada por Vallés y Brugué para describir esta situación no parece adecuada so pena de estirar el concepto de gestión hasta hacerlo irreconocible. Aunque, como advierte H. Mintzberg, la gestión tenga más de arte que de ciencia, más de práctica que de teoría, resulta infundado afirmar que los alcaldes y concejales del modelo ministerial han gestionado en lugar de hacer política. Más conforme a la realidad es la expresión *concejal asistencial*, o

en términos de Crozier, *democracia de acceso*.

Quizás esta confusión provenga de la difícil separación entre política y administración, especialmente complicada en el ámbito local. Longo propone un criterio delimitador que, con la exigida cautela, llama aproximación contingente. Antes considera la posibilidad de ajustar la función directiva a la creación de valor público, entiende que la elaboración de Mark Moore responde mejor a la naturaleza del trabajo directivo que la sólita distinción entre formulación de estrategias por los políticos y ejecución operativa por los directivos, como si de dos fases sucesivas se trataran, cuando, en realidad, la dirección pública implica iniciativa, creatividad e innovación. La mayor parte de las experiencias novedosas adoptadas por los poderes públicos tienen su origen en la gestión, surgen del conocimiento directo de las dificultades encontradas al llevar a cabo una determinada política; los partidos no articulan bien las demandas ciudadanas, sobre todo en aquellos asuntos específicos que dividen a la población en sectores perjudicados y beneficiados por una medida. Raramente el debate partidario contempla estas situaciones y es a la hora de implementarla cuando aparecen los conflictos. De otra parte, las estrategias políticas contienen mandatos indefinidos, incluso contradictorios, que dejan a la gestión un amplio margen de discrecionalidad.

Justamente por esta fluidez entre la política y la gestión, tampoco la creación de valor público ayuda a definir el contenido sustancial del trabajo directivo. Ni siquiera el marco de responsabilidad, ante quien se responde (la política ante el electorado, la gestión ante el político que nombra al directivo), ofrece una salida aceptable. Frente a esta complejidad, Francisco Longo trata de identificar variables operativas: la politización de la materia, la politización del rol, la estabilidad, la empresarialidad y la contractualidad. Por ejemplo, entre la participación ciudadana y la dirección de un hospital,

media una diferencia tan clara, que pocas dudas caben sobre la naturaleza política de la primera y gerencial de la segunda. Así una materia de baja politización y alta empresarialidad (gestión de recursos) y contractualidad (relación principal-agente), caerá del lado de la gestión.

Aun así, no conviene poner puertas al campo: política y gestión se mueven en un campo común y quizás sea un esfuerzo baldío pensar que sólo es cuestión de tiempo el despegue de la gestión como una ciencia equiparable a la economía de la empresa. Es cierto que el tránsito exigido por Metcalfe, de la imitación a la innovación, dotará a la gestión pública de un cuerpo teórico más consistente, pero la fragilidad de los asuntos humanos, como enseñara H. Arendt, les imprime una contingencia que, lejos de ser una rémora, constituye la mejor garantía para comenzar de nuevo.

El entorno ha cambiado profundamente y los municipios han cubierto gran parte de los servicios, las necesidades no son tan evidentes como veinte años atrás, nuevos retos gravitan sobre la política local: la promoción económica y el empleo por ejemplo, exigen de los ayuntamientos una organización más ágil, menos dominada por la estructura burocrática y con un equipo de gobierno concentrado en la visión estratégica del municipio. Tendrán alcaldes y concejales que renunciar a las tareas ejecutivas y dejar en manos de profesionales la dirección de la administración. No perderán atribuciones ni poder si proceden de esta manera, ganarán tiempo y dedicación a los problemas más sentidos por la ciudadanía, darán un paso atrás pero sólo para tomar impulso.

Lleva razón Francisco Longo en advertir que la emergencia del espacio gerencial en la Administración pública española, afectará a los niveles central y autonómico en su vertiente *colonizadora* mientras que, a nivel local, el riesgo viene de la *usurpación*. Los partidos políticos deberán autocontener su proclividad a ocupar los espacios di-

rectivos en la dirección señalada en este trabajo: estratégicamente, para ganar. Si antes cuestionaba el acierto de la expresión *partidificación gerencialista*, ahora también habría que revisar la oportunidad de la recomendación: *repolitizar* el gobierno local. Quizás el objetivo sea más sencillo: elevar la calidad de la democracia local mejorando la representación política y profesionalizando la gestión, un gobierno local repolitizado sin una buena gerencia, no implica un adelanto sensible. Recurriendo una vez más a Crozier, la *democracia de deliberación* no implica sustituir la representación por la participación, una sustitución no resuelta por la teoría de la democracia. Por ahora, la escucha activa de la ciudadanía cabe en la política y la gestión local y al potenciarla, se fortalece tanto la democracia como la gerencia.

Desarrollo organizativo del ayuntamiento gerencial es el título del segundo capítulo cuyo autor, Carles Ramió, en clasificaciones sucesivas, analiza los diferentes modelos de organización en los ayuntamientos españoles. La distinción entre los de estructura clásico-burocráticos y de estructura gerencial abren la primera clasificación. Dentro de los primeros, el autor enumera los siguientes: modelo profesional de habilitados nacionales, político-unitario, político-fragmentado y político jerarquizado. La terminología responde al predominio de los secretarios, del alcalde, de los concejales o de los tenientes de alcalde. Combinar el peso político o profesional y el tamaño del municipio, permite el cruce de ambas variables y obtener un eje explicativo y didáctico que Ramió emplea, junto a cuadros y organigramas, en varias ocasiones, ofreciendo al lector una visión muy plástica.

El juicio crítico sobre los modelos de estructura clásico-burocráticos comienza por poner de manifiesto la lógica estamental que Crozier señalara en el círculo vicioso de la burocracia: políticos, habilitados nacionales y resto del personal, forman grupos aislados en cuyas relaciones tiene

más importancia el control que la cooperación para la prestación de servicios. Otra disfunción notable del modelo, sobre todo del político unitario, es *la democracia de acceso, la política asistencial* desplegada por el alcalde en su relación con los ciudadanos. Frente al modelo de habilitados nacionales concebido para el funcionamiento interno del ayuntamiento, el político-unitario mejora la comunicación pero no en su dimensión política sino más bien clientelar y sectorial.

Estos defectos perceptibles en los municipios pequeños, cambian cuando pasamos a dimensiones medias y grandes. En estos casos, la fragmentación aparece como la nota dominante, el modelo *ministerial* que resulta de la yuxtaposición de áreas, obstruye el trabajo de equipo y la consiguiente actuación coordinada y estratégica del gobierno local, los concejales compiten entre sí por los recursos y lo que es más grave, la falta de decisiones colegiadas, los deja prisioneros de los grupos de presión hasta el punto de convertirse en sus portavoces ante el equipo de gobierno. Nuevamente la *democracia de acceso* de los concejales ejecutivos menoscaba el liderazgo político local. Otras disfunciones de este modelo son la elevada densidad orgánica, la proliferación de unidades reunidas en una misma estructura administrativa y el excesivo volumen de los servicios comunes que pierden su naturaleza instrumental y acaban siendo un fin en sí mismos.

La exposición del modelo gerencial también se hace a través de la clasificación: experiencia gerencial unitaria, fragmentada y mixta, clasificada a su vez en experiencias gerenciales mixtas de la Administración funcional y de las arcas territoriales o distritos. También en esta ocasión, el lector dispone de los correspondientes ejes en los que esta tipología se relaciona con el tamaño del municipio así como de un cuadro donde aparecen contrastadas las ventajas y los inconvenientes de la gerencia local. Entre los puntos a favor, Ramió destaca el

esfuerzo por delimitar política y gestión, la innovación en la gestión y la mejora de la organización municipal. Las reservas hacia el modelo surgen de la tentación de usurpar la política o de imprimir a la gestión un sesgo empresarial excesivo rebajando el ciudadano a cliente. La última parte del trabajo recoge una propuesta para la adopción de una estructura gerencial con la exigencia de cambio en la organización administrativa, en los roles profesionales y en la cultura organizativa.

Rafael Jiménez analiza el marco jurídico de la gerencia local, irónicamente alude a él como un *corsé* constrictor poco flexible para la adopción por cada ayuntamiento, en función de su peculiaridad, del diseño organizativo más apropiado.

Después de repasar la regulación jurídica de la dirección pública en la Administración local, concluye destacando su fragmentación y falta de coherencia que ha dado lugar a una normativa variada con regímenes superpuestos. El resultado ofrece un marco aparentemente plural pero en realidad muy rígido, una entidad local no tiene a su disposición un elenco de posibilidades para hacer efectiva las potestades de autoorganización.

Sumando a este abigarrado panorama los límites institucionales para la implantación de un modelo gerencial, parece evidente que las posibilidades de la gerencia local se hallan severamente reducidas y, hoy por hoy, sólo aflorarán por la vía de hecho, a impulso de la resuelta voluntad de ayuntamientos decididos a emprender una experiencia innovadora. Como el autor comenta, esta opción contribuye poco a decantar un marco institucionalizado, sin embargo, el cambio nace siempre de la alteración de lo vigente y los germinales casos de gerencia servirán de señuelo al legislador autonómico, el mejor situado para, desde el desarrollo de la legislación básica, dotar a los ayuntamientos de una función directiva local.

En la legislación actual, no obstante, el espacio directivo encuentra la limitación prevista en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local que concentra en el alcalde la dirección política permitiendo la posibilidad de delegación en la Comisión de gobierno y la delegación puntual en los concejales. La impronta corporativa, considerada al comienzo, concede al pleno importantes atribuciones ejecutivas junto a las de control del equipo de gobierno. Esta combinación de presidencialismo disminuido (el alcalde no puede libremente ni formar ni remodelar el gobierno) y régimen de asamblea no favorece la profesionalidad de la gestión. La reciente reforma de la Ley de Bases ha corregido un reparto de funciones más cercano al parlamentarismo, aumentando la capacidad ejecutiva del alcalde en materias como gestión de personal, contratación o urbanismo y reforzando el control de la oposición sobre el gobierno. Sin embargo, el nuevo marco normativo tampoco facilita la instauración de la función directiva.

La Ley 11/1999 mantiene las delegaciones a favor de la comisión o de los concejales y no contempla otras alternativas como la delegación a favor de una hipotética gerencia. Es verdad que el fortalecimiento institucional del alcalde puede evidenciar la necesidad de un gerente, pero ésta es una eventualidad, cuya concreción exige modificar el vigente artículo 23.4. Jiménez Asensio señala la legislación autonómica como un medio perfectamente adecuado de implantación del modelo gerencial, sin embargo, las comunidades autónomas han innovado poco, lo que unido al silencio de la legislación básica y a la llamativa despreocupación del gobierno local por su propia autoorganización, arroja un panorama poco alentador.

En estas condiciones, el autor explora la viabilidad de la gerencia haciendo recuento del aparente elenco de opciones: personal eventual, funcionario propio de la entidad, personal de alta dirección y personal laboral en régimen común. Conjugando estas posibilidades con el tamaño y el nivel en la prestación de servicios, se obtiene una geometría variable no exenta de obstáculos porque ninguna de las anteriores alternativas carece de serias objeciones. Por ejemplo, la transformación del secretario en directivo choca con el carácter estatutario del puesto, además, claro ésta, de los requisitos para el acceso; la eventualidad condiciona la gestión al ciclo político de quien hace el nombramiento, prima la confianza sobre el rendimiento. No extraña la sentencia del Jiménez Asensio: el actual marco normativo no facilita la institucionalización de la gerencia en el ámbito local.

La contribución de Josep M.^a Procházka contiene el relato vivencial de quien ha desempeñado el cargo de gerente. Aborda las cuestiones más cercanas al desempeño, reclutamiento, selección, retribución, el controvertido tema de la confianza, la comparación con la gestión privada... etc. Significativamente apunta que la gerencia coincide con un cambio de ciclo. Como ya se ha expuesto, los municipios tienen ante sí un camino difícil pero ilusionante y testimonios prestados por un pionero, revisten un peso singular. Teniendo en cuenta el voluntarismo que acompaña a una experiencia innovadora, la reflexión de J. M. Procházka tiene el valor de rastrear la genealogía de una actividad, la gerencia local, cuya sanción jurídica, como el búho de Minerva, llegará impuntual pero llegará.

Manuel Zafra Víctor

CARL SCHMITT: *Catolicismo y forma política*. Estudio Preliminar, traducción y notas de Carlos Ruiz Miguel, Madrid, Tecnos, Clásicos del pensamiento, 2000 (XLII pág. y 49 págs.).

Como en otras muchas ocasiones, ha sido un acierto de la colección *Clásicos del pensamiento*, de la editorial Tecnos, colección dirigida por Antonio Truyol, la publicación del opúsculo de Carl Schmitt titulado *Catolicismo y forma política*. Entre otras razones, como señala Carlos Ruiz Miguel, buen conocedor del pensamiento schmittiano y de quien dependió la edición, porque resulta inexplicable que no hubiera aparecido antes en castellano (pág. IX), cuando a Schmitt se le conoció relativamente pronto en España. Así, la traducción tiene que ser saludada como se merece, cuando viene a cubrir el enigmático hueco, que en este caso afectaba tanto al pensamiento jurídico y político como al católico. Pero es que además, la obrita de Schmitt viene acompañada de un *Estudio Preliminar*, también de Carlos Ruiz Miguel, que resulta no sólo interesante sino polémico, al enfrentarse a ciertas interpretaciones sobre el particular que, según creo, son hoy las más habituales. Aunque sólo sea para dejar breve noticia de ambas cuestiones, vayamos por partes.

En cuanto al trabajo de Schmitt, como ocurre con todos los suyos, resulta sugerente y, supongo que para más de uno, perturbador. La tesis de la que parte es ésta: «la Iglesia católica es una *complexio oppositorum*» (pág. 8); es decir, la *casta meretriz*, como se la llamó en la antigüedad. En ella parecen integrarse infinitas posibilidades, por más que no puedan convivir todas ellas, pues se convertiría entonces «en el deseado complemento del capitalismo, en un Instituto higiénico para las heridas provocadas en la lucha por la competencia, en una excursión dominguera o en unas vacaciones estivales para los habitantes de las macrourbes». Puede ser eso, dice Schmitt, pero en todo caso es más que eso (pág. 14). Realmente, a su juicio, la Iglesia encarna cierto tipo de racionalidad, una racionalidad

que podríamos llamar jurídica, en tanto que utiliza una lógica de ese tipo y está especialmente interesada «en la dirección normativa de la vida humana social» (págs. 15 y 23). En este punto, las disquisiciones de Schmitt sobre la *racionalidad científico técnica*, la *mitología mecanicista* y el *pensamiento económico*, así como su defensa de la razón práctica, política y moral, frente a las ideologías anteriores («se llama “racional” a un mecanismo de producción que se halla al servicio de la satisfacción de cualesquiera necesidades materiales, sin que se pregunte por la única racionalidad esencial, la de los fines, que es para lo que se dispone el supremo mecanismo racional»), son de una agudeza magníficas (pág. 1519). Pero la Iglesia no puede ser conocida con ese pensamiento formal que él critica, y no puede —dice— porque la institución católica es «una representación personal» (pág. 23); de ahí la importancia que para el catolicismo tiene la representación en la forma política. Pero más llamativa me parece la comparación que Schmitt hace entre el catolicismo y la ciencia jurídica. Si en aquél convive, como en ésta, tanto la defensa del Derecho establecido como el espíritu de un «Derecho oprimido y humillado» (pág. 37), entonces no veo por qué «la Iglesia católica y el concepto católico de Humanidad deben estar en el lado de la Idea y de la civilización europeo occidental» (pág. 49). Es cierto que Schmitt reconoce que en el anarquismo hay más cristianismo que en el liberalismo y en el comunismo, pero también debería aceptar que el *Derecho humano* de Bakunin, por muy antiteo que fuese, o la crítica tolstoiana a la ley son parte, y una parte fundamental, de esa *complexio oppositorum*, tan típicamente católica, que afirma a la vez el orden y el desorden establecido.

En cuanto al *Estudio Preliminar* del constitucionalista Ruiz Miguel, cabe sepa-

rar dos asuntos, aunque estén obviamente ligados. Por una parte el de la postura política de Schmitt, y por otra el de la lectura de su teoría de la representación. Ruiz Miguel sostiene que la *representación* schmittiana tiene un carácter personalista que «deja la puerta abierta» al parlamentarismo, lo que no siempre parece admitirse en su obra (pág. XXXII). En cualquier caso, por más que fundamental, es ésta una cuestión específica que reenvía a la más general de la trascendencia política de su doctrina. ¿Efectivamente contribuyó ésta a dar un fundamento al III Reich? Preguntado de forma más contundente, ¿fue Schmitt un nazi? O mejor, ¿en qué medida lo fue? Evidentemente, en este punto la polémica está servida, cuando resulta público y notorio que Schmitt perteneció al movimiento nacional socialista. Hay quien piensa que la doctrina schmittiana se movía en los ámbitos del liberalismo conservador o, incluso, «muy conservador», y quien dice que lo que defendió siempre fue la dictadura autoritaria, con lo que quedaría explicada su posterior adhesión al fascismo alemán (págs. XX-XXI). Si no estoy equivocado, la postura de Ruiz Miguel se ajusta a la primera interpretación, una vez que explica los

motivos que Schmitt tuvo para integrarse entre los seguidores de Hitler, pues parece que incluso llegó a temer por su integridad física (pág. XXII). El dato es relevante, ya que pudiera ser que, en efecto, la ideología de Schmitt no casara con el pensamiento racista del fascismo alemán, siendo la adhesión política una decisión estratégica ajena a sus convicciones. Sea como fuere surge de nuevo, como tantas otras veces, la discusión sobre la responsabilidad política del intelectual. ¿Cómo se ha de juzgar a todos aquellos pensadores que, siempre con distintas razones, se declararon neutrales o, incluso, llegaron a militar en los movimientos totalitarios del período de entreguerras? Cada caso requiere, sin duda, un examen particular y exhaustivo, y el juicio no ha de ser igual en todos ellos. Por mi parte en ninguna medida me siento competente para llevarlo a cabo, pero sí he de constatar lo obvio, que durante aquel tiempo terrible, fantasmal, un espectro recorrió Europa, y no sólo el del comunismo, sino el de todos los totalitarismos, y que fueron millones de hombres los que se vieron arrastrados por él, incluso las inteligencias más punteras.

Benjamin Rivaya

JORGE F. MALEM SEÑA: *Globalización, comercio internacional y corrupción*, Gedisa, Barcelona, 2000.

Acaba de aparecer en nuestras librerías un esmerado estudio sobre el fenómeno de la corrupción en el marco del comercio internacional. La corrupción, lo que algunos han denominado la segunda actividad más antigua del mundo, no es obviamente un fenómeno reciente, y no opera tampoco únicamente en el ámbito del comercio internacional. No obstante, el contexto en el que nos encontramos actualmente, un contexto de globalización económica y comercial, es un marco proclive para que los índices de corrupción se disparen de forma inusitada,

y también para que sus efectos se conviertan en poco menos que devastadores. El espectacular aumento de las transacciones comerciales internacionales, la progresiva concentración empresarial que colapsa en grupos transnacionales cada vez más poderosos, la facilitación del comercio electrónico que dificulta la transparencia del flujo de transacciones y acelera el movimiento de capitales, y demás factores paralelos, están configurando un nuevo escenario internacional en el que la corrupción puede extenderse con mayor facilidad. Como afirma

el autor de este libro, Jorge Malem, «[l]a corrupción que surge con motivo del comercio transnacional tiene una importancia, unas dimensiones, y unas consecuencias tales que cualquier libro introductorio de economía, de teoría política o de derecho internacional deberá dedicar, a principios del siglo XXI, un capítulo a su análisis» (1).

El objetivo principal del trabajo de Malem es sentar las bases necesarias para abordar un estudio serio y profundo sobre el fenómeno de la corrupción comercial internacional, que nos permita entender el significado, el alcance, y los efectos que provoca dicho fenómeno, así como analizar las propuestas actuales de solución, los argumentos que se han presentado en su contra, y los senderos por los que debe ocurrir una adecuada solución al problema.

El libro parte de un concepto preciso de corrupción, articulado por Ernesto Garzón Valdés, que pretende evitar muchas de las confusiones en las que caen muchos otros estudios sobre el tema. El principal obstáculo que debemos sortear al intentar definir la corrupción en un contexto internacional viene determinado porque las disparidades jurídicas, políticas y éticas que existen entre las diferentes culturas son en ocasiones tan acentuadas que es difícil encontrar un concepto suficientemente abarcativo y a la vez preciso. Pero por otra parte, es necesario contar con un concepto así para poder emprender con éxito un análisis útil del fenómeno. Malem entiende por actos de corrupción, «aquellos que constituyen la violación, activa o pasiva, de un deber posicional o del incumplimiento de alguna función

específica realizados en un marco de discreción con el objeto de obtener un beneficio extraposicional, cualquiera sea su naturaleza» (2). En el libro podemos encontrar una explicación detallada de esta conceptualización, y su justificación.

A continuación se analiza con cierto detalle los efectos provocados por la corrupción en el comercio internacional, efectos que se clasifican en económicos, políticos y sociales, y que son claramente perniciosos (3). Este análisis nos permite comprender mejor por qué la corrupción, como práctica, es abiertamente perjudicial, y también cuáles son los objetivos concretos que debemos marcarnos a la hora de emprender cualquier intento de solución del problema.

El libro prosigue con un detallado estudio de las diversas medidas que se han adoptado hasta la fecha, tanto a nivel unilateral (básicamente por Estados Unidos, Suecia y el Reino Unido), como a nivel multilateral (en las sedes de Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos, la OCDE y la Cámara de Comercio Internacional). A pesar de constatar el creciente aumento de la preocupación que la corrupción suscita en la mayoría de países, Malem se muestra muy escéptico acerca de la efectividad de dichas medidas, al menos en su configuración actual. Por una parte, las medidas unilaterales son claramente insuficientes, porque el fenómeno de la corrupción internacional trasciende necesariamente las fronteras de un solo Estado, y además los Estados se hallan en una situación de dilema de prisionero, de manera que sin una acción conjunta y global, los in-

(1) JORGE MALEM: *Globalización, comercio internacional y corrupción*, Gedisa, Barcelona, 2000, pág. 175.

(2) JORGE MALEM: *op. cit.*, pág. 28.

(3) Cuando decimos que los efectos son perniciosos basamos esta afirmación en el perjuicio global que se produce. Es obvio, en cambio, que la corrupción no es perniciosa para los agentes corruptos, ni para los corruptores, y en muchas ocasiones tampoco lo es a corto plazo para los Estados en los que se produce mayoritariamente la corrupción, que son básicamente los importadores, ni para los Estados en los que radican las empresas exportadoras, de cuyo enriquecimiento también se benefician.

centivos para no perseguir con mucha dureza a los agentes de corrupción son demasiado grandes. Por otra parte, las convenciones y tratados multilaterales que han surgido hasta el momento, «se han transformado en auténtico “papel mojado” o no han superado el nivel de meras recomendaciones» (4).

También se dedica una parte importante del libro a dar cuenta de diversos argumentos que han aflorado en contra de las medidas anticorrupción adoptadas (unilateral o multilateralmente), o directamente a favor de la corrupción, como actividad que mejora la eficiencia económica global. Además de presentar dichos argumentos, el autor adelanta algunas consideraciones que permiten rechazarlos abiertamente en algunos casos, y tenerlos muy en cuenta al mejorar las propuestas de solución, en los demás.

Finalmente en el libro se incluyen algunas orientaciones básicas necesarias para efectuar un análisis posterior de mayor pro-

fundidad de las medidas adecuadas que deberíamos adoptar para luchar contra este fenómeno cada vez más preocupante. Así, Malem afirma que «[p]ara estudiar primero el fenómeno de la corrupción y combatirlo después es necesario tener siempre presente que se trata fundamentalmente de una cuestión moral. Y quienes se comprometen en actos de esta naturaleza lo hacen movidos en virtud de su propio autointerés y, por lo tanto, en el cálculo de sus beneficios esperados, presentes o futuros, a despecho de cualquier otra consideración» (5).

En definitiva, el libro de Malem se constituye en un estudio básico bien documentado, que no cae en la ingenuidad, y que pretende articular un proyecto que aborde con seriedad la lucha contra uno de los principales problemas de la nueva situación mundial globalizada: la corrupción internacional.

José Luis Martí Mármol

CARLOS SALINAS DE GORTARI: *Un paso difícil a la modernidad*. México, Plaza & Janés, Barcelona, 2000, 1.393 págs.

Los libros de memorias, género de tan roborante salud en nuestros días, no son, contra lo que a primera vista pudiera creerse, de fácil construcción. Son, en efecto, numerosos los obstáculos que es necesario allanar antes de conseguir un texto de cierta importancia literaria o historiográfica. Bien sabido es, al efecto, que existe toda una extensa farmacopea con los ingredientes pertinentes para el logro de un producto «legible» y una legión de pobres o esforzados escritores a sueldo consagrados a condimentarlos con mayor o menor fortuna, pero con indeficiente manipulación de editoriales poderosas, a la husma más del beneficio crematístico que del cultural.

La minuciosa y, a las veces, benedictina crónica del gobierno del país más poblado de los del área lingüística española durante el sexenio 1988-1991 en que fuese gobernado por Carlos Salinas de Gortari, vástago de una de las familias más acendradas y prepotentes del Partido Revolucionario Institucional mexicano, sólo muy generosamente cabría incluirla en el género memorialístico, como es su pretensión. Son muchos los elementos que le faltan para ello, y no menos los que obligan a clasificarla en el apartado de los anales, no desprovista, por lo demás, de interés ni calidad historiográficos. Escrita con el decidido y declarado propósito de convertirse en un alegato

(4) JORGE MALEM: *op. cit.*, pág. 186.

(5) JORGE MALEM: *op. cit.*, pág. 196.

en defensa de la actuación política de su autor, la subjetividad de sus páginas resulta extremosa, no obstante las declaraciones y confidencias que de torpeza y desmaña personales hace con alguna frecuencia el antiguo y hoy muy controvertido presidente de la última gran nación hispanoamericana que aún no ha atravesado *de facto* la prueba de fuego de la transición de un régimen autoritario a otro por entero democrático. Tan obsesivo afán de justificación y defensa determina que, a manera de contrapunto al tiempo que como muestra de deseada objetividad, el autor empiedre casi todas sus afirmaciones de referencias y testimonios documentales, a menudo de innegable interés para el especialista, pero perfecta y acaso necesariamente prescindibles para una fácil y frutiva lectura.

Numerosos son los temas abordados y a menudo incluso desmenuzados en los compactos capítulos del libro glosado cuya importancia trasciende el ámbito mexicano, como, entre otros muchos, los orígenes y primeros pasos del movimiento de Chiapas, las relaciones con los Estados Unidos o el papel de México en la economía de las multinacionales y la globalización. Los datos e

información son aquí, de ordinario, de suma enjundia y los estudiosos del futuro se servirán en buena medida de ellos, como ocurre igualmente con la visión de Gortari acerca del eclipse del PRI, del destacado y nocivo papel jugado en el México de los últimos decenios del siglo XX por la «nomenclatura» y por los muchos elementos retardatarios que se opusieron al avance de una prudente pero resuelta modernización de la que Carlos Salinas de Gortari se presenta como adalid y servidor tan entusiasta como leal. No hablamos, por supuesto, de la crónica negra del régimen, pues ello es más propio de las novelas policíacas que de un libro con aspiraciones de rigor. La muerte del presidenciable Colosio, las aventuras y desventuras del plutócrata y *play boy* Raúl Salinas de Gortari, los infundios y deturpaciones que, según su hermano Carlos, el presidente Ernesto Cedillo y su *entourage* divulgaron en la opinión pública para dinamitar su prestigio y nombre, pertenecen, como decimos, a un género muy distanciado del memorialístico e incluso del cronístico.

J. M. Cuenca Toribio

PEDRO J. RAMÍREZ: *Amarga victoria. La crónica oculta del histórico triunfo de Aznar sobre González*, Edit. Planeta, Barcelona, 2000, 455 págs., 23,5 × 15,5 cm.

Muy huérfano el género, en España, de títulos de calidad, el ensayismo periodístico encuentra en la obra del conocido director de unos de los diarios nacionales de mayor audiencia un sólido y brillante trabajo, capaz de afrontar el cotejo con la bibliografía francesa de la misma temática, sin duda la más prestigiosa entre la crítica. El ostensible —y confesado— *parti pris* del autor, sus repuntes mitómanos y la manifiesta autocomplacencia de algunas de sus páginas, no logran ocultar la abundosa y depurada información —no pocas veces—, la sagacidad e independencia del análisis y la pro-

piedad cuando no la brillantez del estilo, nervioso, trepidante, ajustado a los tiempos y situaciones, a menudo graves cuando no dramáticas, descritas en la obra.

Ésta tiene por argumento más que el enfrentamiento político y personal entre Felipe González y José María Aznar, el duelo del autor con el que fuera durante cerca de un quindicenio presidente del gobierno de España, encarnando y simbolizando, según aquél, uno y otro la lucha entre una prensa con ansia de libertad y un poder —el socialista— de incoercible proclividad autoritaria y hasta despótica, con amplios ribetes

mafiosos. Con singular destreza narrativa, el afamado y pugnaz periodista trenza y entrecruza la oposición política representada por el líder del Partido Popular, con el feroz antagonismo moral entre un gobierno corrupto y una prensa erigida en el custodio ético de la sociedad. El catálogo de los vicios, corruptelas, desmañas y acciones colindantes con la criminalidad imputado por el autor a gran parte de la antigua plana mayor del Partido obrero socialista español —Alfonso Guerra, Narcis Serra, José Barrionuevo, José Luis Corcuera, Juan Alberto Belloch, Joaquín Leguina...— cubre, en su acuciosa y vehemente descripción, la casi totalidad de una obra que depara igualmente datos y noticias del mayor interés acerca de la evolución interna del PP bajo el mandato de José María Aznar así como sobre la vida privada de éste; sin que tampoco quepa olvidar el depósito informativo que contiene en punto a la andadura del comunismo español bajo la férula del malagueño Julio Anguita, del que se aporta igualmente una detallada semblanza. Aunque, según el autor, no sea dable hablar de conspiraciones, ni de complots ni, incluso, de «pinzas», es lo cierto que, conforme su testimonio de primer plano, entre los dos políticos mencionados en último lugar existió una identidad de pareceres y de compor-

tamientos cara a la actuación personal e institucional de Felipe González.

La historia entre bastidores, la historia «secrta», las candilejas y farándula, esto es, la crónica menor convertida tantas veces en mayor, sobre todo en países como España, carentes de una opinión pública adulta y verdaderamente responsable, alcanza en el libro glosado un alto nivel de calidad. Sus lectores actuales, sin bajar la guardia ante sus apriorismos y su irrefrenable tendencia al negativismo en la visión de la tarea de los gabinetes socialistas, encontrarán en sus páginas una buena guía para introducirse en los entresijos de la política nacional en el primer tramo del último decenio del siglo XX; como asimismo los historiadores del futuro hallarán en ellas un texto de estimable si no indispensable referencia. Bien que en general las alusiones históricas —prodigadas en ocasiones por el autor con infantil exhibicionismo— son exactas, ciertos gazapos añascan la obra. *V. gr.*: arzobispo de Córdoba (pág. 137); Ley de Fugas durante la primera dictadura novecentista (pág. 276); «tiros a la barriga» atribuidos a la CEDA (*ibid.*); capitán Álvarez Arenas en lugar de teniente durante la asonada golpista de 1981 (pág. 325).

José Manuel Cuenca Toribio

JESÚS DEL CACHO: *El negocio de la libertad*, Edít. Foca, Madrid, 1999, 651 págs.

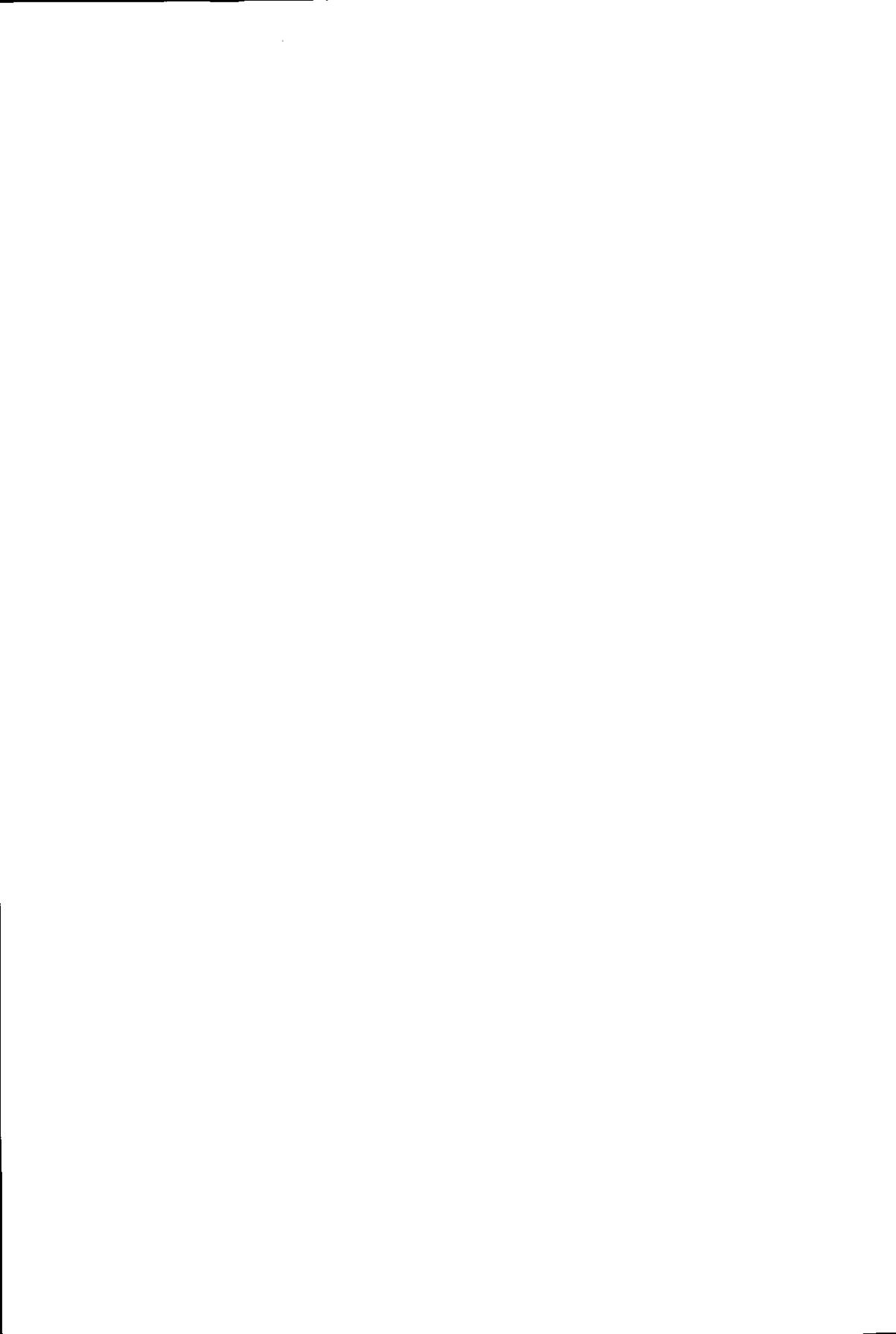
El autor prosigue con este libro la línea emprendida ha más de un quinceañero de analizar los centros del poder financiero, informativo y político de la España actual, centrada en esta ocasión en la personalidad empresas y aventuras de Jesús Polanco. La documentación para siluetear la figura de uno de los grandes magnates mediáticos del último tramo de la historia nacional es abundante, si bien en muchas ocasiones no puede ser contrastada al faltarle la prueba *ad calcem*, ya que la bibliografía es muy

escasa y aún menos la referencia a fuentes, con excepción de algunas periodísticas. Descoyuntado en la exposición, asistemático y reiterativo, el libro posee, no obstante, un innegable interés. No será sólo la biografía del santanderino Jesús Polanco —trazada con indisimulable *vis polemica*— y de sus principales colaboradores —Juan Luis Cebrián, Javier Pradera, Ricardo Díez Hoteizner, etc. (perfiladas con idéntica alacridad y perspicacia, rayanas en algún extremo y en algún personaje en

la maestría)—, sino igualmente una expresiva porción de los divos y primates del mundo de los negocios, la política y la cultura los iluminados en algunas de sus facetas públicas —de modo aislado, también privadas— por la luz interpretativa o documental proyectada sobre ellos por el autor —Juan Villalonga, Jorge Semprún, Mario Conde y una copiosa lista que incluye nombres de parecidas características de los mencionados—. Felipe González es, sin duda, el más beneficiado en el tratamiento de la pluma del conocido periodista que pergeña un cuadro desesperanzador de su gestión gubernamental a partir de 1989. Él y Polanco están, según la tesis del autor, en la base y en la cúspide —acompañados en los episodios y capítulos más importantes por el rey Juan Carlos I— de toda la estructura del poder nacida con el fin del franquismo. Ciertos episodios del

inicio de la fulgurante carrera del principal personaje de la obra —Jesús Polanco—, a la manera de su integración en la revista «Ateneo» pilotada por el Director General de Información en el primer ministerio (1951-57) de Gabriel Arias Salgado, Florentino Pérez-Embid (1918-1974), no aparecen, pese a su importancia, registrados en la obra. Algunos errores y defectos historiográficos, más censurables al ser el autor también licenciado en Historia Moderna y Contemporánea por la Complutense, debilitan el valor del estudio; así, *v. gr.*, una atribuida e infundada simbiosis entre Primo de Rivera y Alfonso XIII que Cacho compara con la trabada entre el nieto del mencionado monarca y Felipe González (pág. 14 y *passim*). Abuso de anglicismos.

José Manuel Cuenca Toribio



REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE

Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGES

Sumario del año 21, número 61 (Enero-Abril 2001)

ESTUDIOS

- Julio V. Gavidía Sánchez: *Uniones homosexuales y concepto constitucional del matrimonio.*
Miguel Revenga Sánchez: *Servicios de inteligencia y derecho a la intimidad.*
F. Javier Díaz Revorio: *El control de Constitucionalidad de las omisiones legislativas relativas en el derecho comparado europeo.*
Abraham Barrero Ortega: *El Diputado Provincial como representante.*
Carlos Pérez del Valle: *Amnistía, Constitución y Justicia material.*

NOTAS

Modelos de renovación personal de Tribunales Constitucionales (Servicio de Estudios, Biblioteca y Documentación del Tribunal Constitucional).

JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el tercer cuatrimestre de 2000 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el tercer cuatrimestre de 2000.

Estudios críticos:

Santiago Ortiz Bahamonde: *El Tribunal Constitucional ante el Derecho Comunitario.*
Antonio López Castillo: *Un nuevo paso en la andadura iuscomunitaria del Tribunal Constitucional Federal de Alemania. El Auto (Sala Segunda), de 7 de junio de 2000.*

CRÓNICA POLÍTICO-CONSTITUCIONAL DEL AÑO 2000

Miguel Ángel Presno Lincera

CRÍTICA DE LIBROS

Antonio Troncoso Reigada: *Las sentencias básicas del Tribunal Constitucional.*

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Noticias de libros.
Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	6.600 Ptas. 39,67 €
Extranjero	9.900 Ptas. 59,50 €
Número suelto: España.	2.300 Ptas. 13,82 €
Número suelto: Extranjero	3.400 Ptas. 20,43 €

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretaria: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del número 154 (Enero-Abril 2001)

ESTUDIOS

- L. Morell Ocaña: *Las titularidades sobre aguas privadas.*
A. Pérez-Tenessa: *Sobre el diagnóstico prenatal como causa de responsabilidad.*
R. Alonso García: *El Soft Law Comunitario.*
J. V. Morote Sarrión: *La responsabilidad solitaria de las Administraciones Públicas en los procedimientos difásicos.*
A. Huergo Lora: *La libertad de empresa y la colaboración preferente de las administraciones con empresas públicas.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS.

- M. Carlón Ruiz: *La paradójica garantía comunitaria de las mujeres al ejército alemán.*
J. García Luengo: *La declaración de nulidad en vía administrativa de disposiciones generales (A propósito de la STS de 22 de diciembre de 1999).*
M.^a I. Jiménez Plaza: *Las consecuencias de la extemporaneidad del dictamen del Consejo de Estado en los procedimientos reglamentarios: ¿Una nueva irregularidad no invalidante? (Comentario a la STS de 22 de diciembre de 1999).*
J. Valero Torrijos: *Las bases del régimen jurídico de los órganos administrativos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Comentario a la STC 50/1999, dc 6 de abril).*

II. CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

BIBLIOGRAFÍA

AVISO DE TESIS DOCTORALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	7.200 Ptas. 43,27 €
Extranjero	10.700 Ptas. 64,31 €
Número suelto: España	2.500 Ptas. 15,03 €
Número suelto: Extranjero	3.600 Ptas. 21,64 €

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86

REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

Directores:

MANUEL DíEZ DE VELASCO, GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS y ARACELI MANGAS MARTÍN

Directora ejecutiva: ARACELI MANGAS MARTÍN

Secretaria: NILA TORRES UGENA

Sumario del Año 4, núm. 8 (Julio-Diciembre 2000)

ESTUDIOS

Enrique González: *El proceso de toma de decisiones en la PESC.*

José Javier J. Fernández Fernández: *La contribución de la Unión Europea a los procesos de paz y democratización en América Central y el futuro del proceso en San José.*

Jaume Ferrer Lloret: *El cumplimiento por la Unión Europea de las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad.*

NOTAS

María Paz Andrés Sáez de Santamaría: *Primera multa coercitiva a un Estado miembro por inejecución de sentencia (Comentario a la Sentencia del TJCE de 4 de julio de 2000, Comisión c. Grecia).*

Romualdo Bermejo García y Laura San Martín Sánchez de Muniáin: *El comercio de productos transgénicos en la Comunidad Europea. (Comentario a la Sentencia del TJCE de 21 de marzo de 2000).*

Manuel López Escudero: *El embotellado en origen del vino de Rioja (Comentario a la Sentencia del TJCE de 16-5-2000, Bélgica c. España).*

Luis M. Hinojosa Martínez y Antonio Segura Serrano: *La aplicación judicial del Derecho Comunitario en España en 1999.*

Rosanna González González: *Límites a la construcción de un «Orden público» en materia de derechos fundamentales (A propósito de la Sentencia del TJCE de 28 de marzo de 2000, Krombach c. Bamberski).*

Vicenta Carreño Gualde: *Ayudas públicas concedidas por los entes territoriales: la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.*

José María de Areilza: *Variaciones sobre la limitación de competencias comunitarias: la anulación de la Directiva de publicidad del tabaco. (Comentario a la Sentencia del TJCE de 5 de octubre de 2000, Alemania c. Consejo y Parlamento).*

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 2001

España	4.700 Ptas. 28,25 €
Extranjero	7.300 Ptas. 43,87 €
Número suelto: España	2.400 Ptas. 14,12 €
Número suelto: Extranjero	3.700 Ptas. 22,23 €

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86

DERECHO PRIVADO Y CONSTITUCIÓN

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO
Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

Núm. 14 (2000)

ESTUDIOS

Clara I. Astúa González: *Tutela judicial efectiva y naturaleza y prescripción de la acción indemnizatoria en caso de actuaciones penales previas (A propósito de la STC 198/2000, de 24 de julio).*

M.^a Victoria Cuartero Rubio: *Prueba del Derecho extranjero y tutela judicial efectiva.*
Santiago Espiau Espiau: *La codificación del Derecho civil catalán en el proceso de unificación del Derecho europeo.*

Carmen García Gárnica: *La protección de los datos relativos a la salud de los trabajadores.*
Carmen González Carrasco: *La tutela judicial efectiva del propietario en las reclamaciones judiciales de terceros frente a la comunidad.*

Iván Heredia Cervantes: *Competencia de los Tribunales españoles para modificar decisiones extranjeras.*

Nieves Moralejo Imbernon: *El impuesto sobre la renta de las personas físicas y las unidades familiares.*

Francisco Rivero Hernández: *Límites de la libertad religiosa, y las relaciones personales de un padre con sus hijos.*

Francisco Javier Tirado Suárez: *La doctrina constitucional sobre el baremo de indemnización de daños corporales.*

CRÓNICA

Inmaculada Barral Viñals: *Crónica de Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (1998-1999).*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 2001

España	2.200	Ptas. 13,22 €
Extranjero	3.200	Ptas. 19,83 €
Número suelto: España	2.200	Ptas. 13,22 €
Número suelto: Extranjero	3.300	Ptas. 19,83 €

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86

ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Director: FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO
Secretario: RAÚL LEOPOLDO CANOSA USERA

Núm. 4 (Año 2000)

In Memoriam: Miguel Ángel Ekmekdjian.

In Memoriam: Humberto J. La Roche.

ESTUDIOS DOCTRINALES

Colaboran: Luis Roberto Barroso, Francisco Eguiguren Praeli, Raúl Gustavo Ferreyra, Domingo García Belaunde, Héctor Gross Espiel, César Landa, Eduardo Lara Hernández, José Luis Lazzarini, Luis Lezcano Claude, Humberto Nogueira, Luiz Pinto Ferreira, Nestor Pedro Sagües, Jorge Reynaldo Vanossi.

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

Colaboran: Jorge Miranda, José Antonio Rivera S., Jaime Vidal Perdomo.

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACIÓN

•
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 2001

España	3.500	Ptas. 21,04 €
Extranjero	4.300	Ptas. 25,85 €
Número suelto: España	3.500	Ptas. 21,04 €
Número suelto: Extranjero	4.300	Ptas. 25,85 €

•

Suscripciones y números sueltos
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID
Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidentes:

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE Y JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Presidente de Honor: GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Joan Rigol i Roig, Joan Marcet i Morera, Manuel Ángel Aguilar Belda, Josep López de Lerma i López, María Cruz Rodríguez Saldaña, Martín Bassols Coma, José Luis Cascajo de Castro, Elías Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, M.^a del Carmen Iglesias Cano, Miguel Martínez Cuadrado, Antonio Pérez Luño, Francisco Rubio Llorente, Fernando Sainz de Bujanda, Fernando Sainz Moreno, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Piedad García-Escudero Márquez, Manuel Delgado-Iribarren García-Campero, Manuel Cervero Gómez y M.^a Rosa Ripollés Serrano.

Director: EMILIO RECODER DE CASSO

Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Secretario: JOAQUÍN MANRIQUE MAYOR

Sumario del número 49 (primer cuatrimestre 2000)

ESTUDIOS

Patología del transfuguismo político: grandes males, pero ¿buenos remedios?

JOSÉ IGNACIO NAVARRO MÉNDEZ

La elaboración de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Aspectos parlamentarios

ALBERTO DORREGO DE CARLOS

Sobre algunas consecuencias constitucionales de las reuniones de parlamentarios sin convocatoria reglamentaria (ex artículo 67.3 de la Constitución Española)

LUIS JIMENA QUESADA

Tipología de los actos parlamentarios sin valor de Ley y su control constitucional. Relaciones con la Teoría General de los Derechos Fundamentales

MELBA LUZ CALLE MEZA

Las Cortes Generales y los parlamentos autonómicos en la Unión Europea

DAVID ORDÓÑEZ SOLÍS

NOTAS Y DICTÁMENES

La labor de la Comisión especial del Senado español sobre redes informáticas con relación al derecho a la intimidad

JOSÉ JULIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CRÓNICA DEL CONSEJO DE EUROPA

DOCUMENTACIÓN

LIBROS

REVISTA DE REVISTAS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría General (Departamento de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n

Teléf.: 91 390 68 21 - Fax: 91 429 27 89

28071 MADRID

DEFENSOR DEL PUEBLO

PUBLICACIONES

Informe anual

Balance de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1998: 2 vols. (5.600 ptas.).

Recomendaciones y sugerencias

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente, la conveniencia de dictar o modificar una norma legal, o de adoptar nuevas medidas de carácter general. Último volumen publicado:

1994 (2.500 ptas.).

Informes, Estudios y Documentos

Se trata de documentos de trabajo, elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

«La violencia doméstica contra las mujeres» (1.600 ptas.).

«La atención sociosanitaria en España: perspectiva gerontológica y otros aspectos conexos» (2.700 ptas.).

«La gestión de los residuos urbanos en España» (3.400 ptas.).

«Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria» (3.900 ptas.).

«Presente y futuro de la fiscalidad del discapacitado» (900 ptas.).

Recursos ante el Tribunal Constitucional

1983-1987 (2.600 ptas.).

1988-1992 (1.400 ptas.).

Fuera de colección

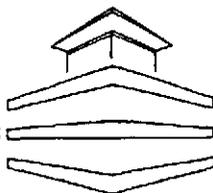
«VIII Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo» (Monográfico sobre la situación de las personas de edad avanzada y la del menor) (800 ptas.).

«Régimen Jurídico del Defensor del Pueblo» (3.100 ptas.).

Distribuye:

LA LIBRERÍA DEL BOE

C/ Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Teléf. 91 538 21 11



Reis

90

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Revista Española de Investigaciones Sociológicas

90

Abril-Junio 2000

Directora

Pilar del Castillo

Secretaría

Mercedes Contreras Porta

Consejo Editorial

Francisco Alvira, Joan Botella,
Julio Carabaña, Ismael Crespo,
M.ª Angeles Durán, Julio Iglesias de Ussel,
Francisco Llera, M.ª Luz Morán,
Ramón Ramos, José E. Rodríguez Ibáñez,
Emilio Rodríguez Lara, José Juan Tocharia

Redacción y suscripciones

Centro de Investigaciones Sociológicas
Montalbán, 8. 28014 Madrid (España)
Tels. 91 580 76 07 / 91 580 76 14
Fax 91 580 76 19

Distribución

Distribuidora Literaria de Siglo XXI, S. A.
Polígono Industrial El Malvar
Camino de Boca Alta, Naves 8 y 9
28500 Arganda del Rey (Madrid)
Tels. 91 871 93 72 / 91 871 93 79
Fax 91 871 94 08

Precios de suscripción

Anual (4 números):
4.500 pta; 27,04 € (40 \$ USA)
Número suelto:
1.300 pta; 7,81 € (12 \$ USA)

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Mariano Fernández Enguita

Valor y distribución:
de la teoría a la norma

Manuel Herrera Gómez

La relación social como
categoría de las Ciencias
Sociales

Ludolfo Paramio

Clase y voto: intereses,
identidades y preferencias

Carles Boix y Clara Riba

Las bases sociales y
políticas de la abstención
en las elecciones
generales españolas:
recursos individuales,
movilización estratégica e
instituciones electorales

Carlota Solé, Sònia Parella, Arnado Alarcón, Valeria Bergalli y Francesc Gibert

El impacto de la
inmigración en la
sociedad receptora

Ricard Zapata

Justicia para inmigrantes:
mercado y política de
extranjería

Francisco A. Ocaña y Pablo Oñate

Las elecciones
autonómicas de 1999 y
las Españas electorales

Francisco Sevillano

Notas para el estudio de
la opinión en España
durante el franquismo

Otfried Mickler

La racionalización
post-taylorista y las
investigaciones de trabajo
en la sociología alemana
del trabajo desde la mitad
de la década de los
noventa

Antonio Bolívar y José Taberner

Presentación

Émile Durkheim
La enseñanza de la moral
en la escuela primaria

Crítica de Libros

Cuadernos de 23 Alzate

2000

Revista vasca de la cultura y las ideas

Director: Juan J. Solozábal Echavarría

ESTUDIOS

- So pretexto que Garibay pasa por Valladolid, *Emiliano Fernández Phuedo*
Álava ante Cádiz, Euskadi en España, *Bartolomé Clavero*
Racismo y antirracismo en la antropología vasca, *Juan Aranzadi*
El señor de Basurto y Echavarría: Vizcaya en el Antiguo Régimen vista a través
de un inventario de bienes (1449-1718), *Juan José Laborda Martín*
Persistencia y quiebra del Antiguo Régimen: el debate vasco durante la
primera mitad del siglo XIX, *José María Sánchez Prieto*
Sobre cómo mirar hacia el Antiguo Régimen vasco, *Jon Arrieta Alberdi*
Del antiguo al nuevo régimen foral, *Coro Rubio Pobes*
Desobediencia civil en el País Vasco, *Antonio Casado de Rocha*

ANÁLISIS

- ¿Cabe hacer política en Euskadi?, *José Luis Zubizarreta*
Elecciones autonómicas vascas: ¿cambio o continuidad?,
Cristina Ruiz y Eizurne Uriarte

NOTAS

- ¿Historia como sistema? El extraño caso de *La Monarquía de España*,
Julio A. Pardos
Contra la división, *Daniel Immerarity*
Derechos históricos y constitucionalismo, *Iñaki Urretavizcaya*
Orígenes de la radicalización del nacionalismo vasco, *José Ramón Cruz Mundet*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

ESPAÑA	2.000 ptas.
EUROPA (correo ordinario)	2.500 ptas.
(correo aéreo)	3.500 ptas.
AMÉRICA (correo aéreo)	4.000 ptas.
RESTO DEL MUNDO (correo aéreo)	6.000 ptas.

Suscripciones y números:
FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

C/ Monte Esquinza, 30 - 2º decha. - 28010 Madrid
Tel.: 91 310 34 13 - Fax: 91 319 45 85 - e-mail: fpfi@infor.net

CUADERNOS CONSTITUCIONALES

DE LA CÁTEDRA FADRIQUE FURIÓ CERIOL

26/27 y 28/29

Presidenta:

Remedio Sánchez Férriz

Director:

Carlos Flores Juberías

Secretario:

Luis Jimena Quesada

Suscripciones:

(4.000 ptas. o 40 USD / Año)

Correspondencia:

Dpto. de Derecho Constitu-
cional y Ciencia Política

Facultad del Derecho
de la Universidad de Valencia.

Edificio Dept. Central

Campus de los Naranjos.

46071 Valencia (España)

Tels.: 96 382 81 20

Fax: 96 382 81 19

e-mail: carlos.flores@uv.es

ACTAS DEL

I ENCUENTRO ESPAÑOL DE ESTUDIOS SOBRE LA EUROPA ORIENTAL

**Carlos Flores Juberías
(Coord.)**

Con las colaboraciones de

Jesús de Andrés Sanz	Sonia Alonso S. de Oger
Carlos Flores Juberías	Paloma Durán y Lalaguna
Manuel Roblizo Colmenero	Mercedes Herrero de la Fte.
Mercè Cornudella	Emilio Alvarado Pérez
Gemma Sala Capdevila	Antonio Garrido
Ricardo M. de la Guardia	Rafael Martínez
Jesús Nieto González	Tamyko Ysa
Cristina Cabezas Barceló	Ruth Ferrero
José Ángel López Jiménez	Guillermo Pérez Sánchez
Carlos Taibo	Francisco Veiga Rodríguez
Raimundo Viejo	Gabriel Ezkurdia Arteaga
Samuel Barco Serrano	Nora Sáinz Gsell
Rafael Durán Muñoz	Luis T. Zapater Espí
Juan Carlos Monedero	Carlos de Cueto Nogueras
Eduard Tarnawski	María Belén Martín Castro
Xavier Garí	José Miguel Palacios
	María Dolores Ferrero Blanco
	Alessandro Gori

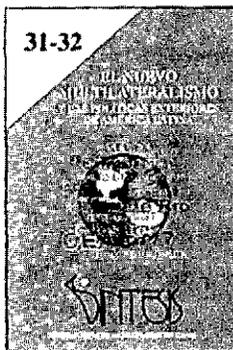
DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
Y CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

REVISTA SINTESIS Nº 31/32

EL NUEVO MULTILATERALISMO Y LAS POLÍTICAS EXTERIORES DE AMÉRICA LATINA

La celebración en Brasilia de la primera Cumbre de Presidentes de América del Sur, fue una iniciativa importante para impulsar un proceso de diálogo político más estrecho en esa región, en parte como contrapeso a Estados Unidos, pero también como un nuevo ejemplo de los intentos latinoamericanos por contribuir a la formación del emergente sistema multilateral. Este es precisamente el tema central del último número de la revista *SINTESIS*. La pregunta clave que ha motivado este número es ¿cómo se inserta América Latina en un contexto de globalización? La respuesta no es fácil, considerando la heterogeneidad de los puntos de vista que del sistema internacional se tiene en los diferentes países latinoamericanos. En cualquier caso, como ilustra el ejemplo de la Cumbre de Brasilia, América Latina no se limita sólo a insertarse en las estructuras creadas por los grandes poderes. Los países de la región persiguen un multilateralismo abierto, pragmático y flexible -su "nuevo multilateralismo"-, con algunas estructuras propias innovadoras.



EL NUEVO MULTILATERALISMO Y LAS POLÍTICAS EXTERIORES DE AMÉRICA LATINA

SUMARIO
PRESENTACIÓN
RESÚMENES/ABSTRACTS
ARTÍCULO INTRODUCTORIO

 El nuevo multilateralismo en América Latina
Peter Calvert
**I. EL NUEVO MULTILATERALISMO
Y AMÉRICA LATINA**

Construyendo al multilateralismo cooperativo.

El rol de la diplomacia de cumbres

Francisco Rufas Aravena

Las cumbres iberoamericanas. Una visión latinoamericana

Raúl Sanhueza

Conociendo a fondo las Cumbres: Evaluación de la Cumbre de

las Américas en Santiago y sus consecuencias

Consejo de Liderazgo para las Cumbres Interamericanas

Acceso a los mercados de bienes y las futuras negociaciones

multilaterales

Verónica Silva y Johannes Helzmann
II. POLÍTICAS EXTERIORES DE AMÉRICA LATINA

Políticas exteriores latinoamericanas:

Regiones, opciones y visiones

Elba Cardoso de Da Silva

Grupo de Río: Trece años de diálogo político

Socorro Ramírez

El encuentro entre actores tradicionales y recientes en América

Latina y el Caribe

Carlos A. Romero y Yubelra Zerpa Avilés

Colombia: Política exterior en tiempos de crisis

José Luis Ramírez León

Continuidad y cambio en la nueva política exterior de Brasil.

El caso de Cuba

Bert Hoffmann
MISCELÁNEA

Reseñas

Notas y Documentos

La Cooperación Internacional a Debate

Deseo que me envíen _____ ejemplar/es del Nº 31/32 de la revista SINTESIS, al precio unitario de 2.500 ptas. (US\$ 40 para el extranjero). El pago será mediante _____ talón bancario adjunto (a nombre de REVISTA SINTESIS) o contra reembolso (sólo para España).

Deseo suscribirme a SINTESIS a partir de este número. Envíeme información

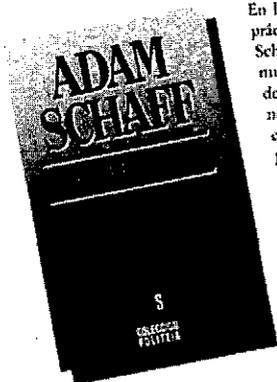
Nombre Tel.
 Dirección
 Población D.P.
 Provincia País

Enviar a:

AIEET, Claudio Cuello, 101, Bajo C, 28006 Madrid, Tel. (+34 91) 577 06 40 - Fax (+34 91) 576 36 70 - Correo Electrónico: info@aieet.es

COLECCIÓN POLITEIA

NOVEDAD

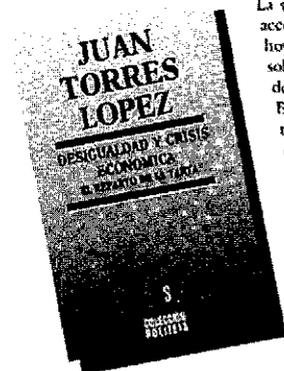


En la primera parte de este libro se hace un balance de los ideales y la práctica del socialismo en los países excomunistas de la Europa del Este. Schaff defiende la vigencia de los ideales socialistas y la memoria de muchos militantes comunistas de su generación, analizando los errores de las experiencias del socialismo real, que degeneraron en un «comunofascismo». El socialismo moderno, para Schaff, tiene que aprender de estos errores y tiene que saber adaptarse a los cambios sociales que está produciendo la revolución tecnológica en marcha.

En la segunda parte se hace un análisis de los principales acontecimientos históricos ocurridos en Polonia durante el régimen comunista y de su situación actual, planteando las perspectivas de futuro que se abren en estos momentos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- ISBN: 84-86497-46-9
- Páginas: 224
- PVP: 2.000 pts.



La segunda edición de este libro analiza, con un lenguaje muy claro y accesible, el origen del modelo de crecimiento económico dominante hoy día y los efectos que las políticas económicas neoliberales tienen sobre el bienestar social. Para ello se hace un recorrido desde lo ocurrido después de la Segunda Guerra Mundial hasta el momento presente. El libro demuestra que la distribución muy desigual de las rentas, el reparto de la tarta, es la clave que permite explicar las causas de las crisis económicas que se producen cada vez más recurrentemente y el origen de la insatisfacción social que en nuestros días parece la mayor parte de la población mundial.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Segunda edición ampliada y revisada
- ISBN: 84-86497-49-3
- Páginas: 240
- PVP: 2.000 pts.

Pedidos a

EDITORIAL SISTEMA

Fuencarral, 127, 1.º - 28010 MADRID

Teléf. 91 448 73 19 y 91 448 73 39 - E mail: fsistema@teleline.es



AMERICA LATINA

HOY

revista de ciencias sociales

nº26, diciembre 2000

GLOBALIZACIÓN Y SOCIEDAD

César Cansino: ¿En qué democracia viviremos? Reflexiones desde y para América Latina
Salvador Martí i Puig: Los noventa en América Latina: ¿la década de las oportunidades o de las quimeras?
Carlos Villas: ¿Más allá del Consenso de Washington? Un enfoque desde la política de algunas propuestas del Banco Mundial
Roberto Patricio Korzeniewicz y William Smith: Los dos ejes de la Tercera Vía en América Latina
Luis Verdesoto: La otra que quiero y desconozco

OTROS ARTÍCULOS:

Anibal Pérez Liñán: ¿Juicio político o golpe legislativo? Sobre las crisis constitucionales en los años noventa
Flavia Freidenberg y María Angeles Huete: Índice Bibliográfico de América Latina Hoy

boletín de suscripción

Nombre y apellidos:.....
 Calle:..... Localidad:..... C.P.:.....
 País:..... Correo electrónico:.....

Ejemplar suelto..... 1.000 pts. (5 euros)
 Suscripción anual (tres números)..... 2.800 pts. (15 euros)

Las suscripciones pueden abonarse a través de transferencia bancaria en Caja Duero, c/c nº 2104-0142-14-110000150-8 en la Agencia nº 20. También remitiendo cheque nominativo a favor de "América Latina Hoy", al Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal, Universidad de Salamanca, Torre de Abrantes, calle San Pablo 26, Salamanca (37001) España. A partir del 1 de Enero de 1998 la legislación monetaria europea prevé el cobro de comisiones en todos aquellos cheques cuyo importe no figure en la moneda oficial (euros). Por lo tanto, rogamos a todos los suscriptores que el importe de los cheques sea en EUROS.

América Latina Hoy es una publicación del Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal (Universidad de Salamanca), Calle San Pablo 26, Torre de Abrantes (37001) Salamanca, España. Correo electrónico: latin hoygugu.usal.es

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

EL GOBIERNO EN AMÉRICA LATINA
¿PRESIDENCIALISMO O PARLAMENTARISMO?

Diego Valadés
José María Serna (coords.)

MEMORIA DEL III CONGRESO INTERNACIONAL
DE DERECHO ELECTORAL (4 tomos)

J. Jesús Orozco Henríquez (comp.)

RÉGIMEN JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR
DE MÉXICO

Jorge Witker
Laura Hernández

DERECHOS SOCIALES Y DERECHOS
DE LAS MINORÍAS

Miguel Carbonell et al. (comps.)

VENTAS
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN
Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación
en Humanidades, Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.
Tels. 5622 7463 /64 exts. 703 o 704, Fax 5665 3442

Pestalozzi 1039, Col. del Valle, 03100, México, D. F.
Tels. 5559 1839 - 5559 1157 - 5559 1688
correo electrónico: carola@servidor.unam.mx

**N
O
V
E
D
A
D
E
S**



HISTORIA CONSTITUCIONAL

Revista Electrónica de Historia Constitucional

Depósito Legal: AS-2115-99

ISSN 1576-4729

Director: Joaquín Varela Suanzes
Secretario: Ignacio Fernández Sarasola

Sumario del Número 1 (Junio 2000)

I. ARTÍCULOS

CLARA ÁLVAREZ ALONSO: *Un Rey, una Ley, una Religión (Goticismo y Constitución Histórica en el debate constitucional gaditano)*

SANTOS M. CORONAS GONZÁLEZ: *El pensamiento constitucional de Jovellanos*

IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA: *Los partidos políticos en el pensamiento español (1783-1855)*

ANTONIO F. FRANCO PÉREZ: *La eclosión del particularismo cubano: el Proyecto descentralizador de José Agustín Caballero (1811)*

LUIGI LACCHÉ: *Una «mobile complessità»: l'instituzione parlamentare, la democrazia rappresentativa e i «diritti popolari» nella Svizzera postquarantottesca*

RUBÉN DARIO SALAS: *Las elites rioplatenses y su representación de la categoría «gobierno despótico» (1820-1829)*

JOAQUÍN VARELA SUANZES: *Sistema de gobierno y partidos políticos en el pensamiento constitucional británico durante el último tercio del siglo XVIII (de Blackstone a Paley)*

II. CONSTITUCIONES HISTÓRICAS

- Constitution of the United States of America (17 septembre 1787)
- Polish Constitution of 3 may 1791
- Constitution Francaise du 3 septembre 1791
- Constitución de la Monarquía española de 19 de marzo de 1812 (Constitución de Cádiz) y su Discurso Preliminar

III. NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

HISTORIA CONSTITUCIONAL

URL: <http://constitucion.rediris.es/revista/hc/index.html>

E-mail: sarasola@correo.uniovi.es

Dirección Postal: Área de Derecho Constitucional, Departamento de Derecho Público, Universidad de Oviedo, Campus de «El Cristo», s/n - 33006 Oviedo

Fax: 985103857 - Tfno. 985103848

FUNDAMENTOS

CUADERNOS MONOGRÁFICOS DE TEORÍA DEL ESTADO, DERECHO PÚBLICO E HISTORIA CONSTITUCIONAL

Número 2/2000

MODELOS CONSTITUCIONALES EN LA HISTORIA COMPARADA

Coordinador: JOAQUÍN VARELA SUANZES

1. *El constitucionalismo británico entre dos revoluciones: 1688-1789*, JOAQUÍN VARELA SUANZES.
2. *El Estado social y el Derecho Político de los norteamericanos*, ROBERTO L. BLANCO VALDÉS.
3. *La constitución inencontrable. Modelos de estabilización constitucional en Francia durante la transición de la Monarquía a la República (1789-1799)*, ROBERTO MARTUCCI.
4. *El sistema de la excepción. La construcción constitucional del modelo bonapartista (1799-1804)*. LUCA SCUCCIMARRA.
5. *La Constitución española de 1812 y su proyección europea e iberoamericana*, IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA.
6. *Constitución, Monarquía, Parlamento: Francia y Bélgica ante los problemas y «modelos» del constitucionalismo europeo (1814-1848)*, LUIGI LACCHÉ.
7. *El principio monárquico y el constitucionalismo alemán del siglo XIX*, WERNER HEUN.
8. *Las Constituciones de entreguerras en Europa central*, CHRISTOPH GUSY.
9. *La Constitución española de 1931 en la historia constitucional comparada*, JAVIER CORCUERA ATIENZA.

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dirección de *Fundamentos*:

Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo

Campus de «El Cristo», s/n, 33006 Oviedo. Asturias. España

E-mail: stage@correo.uniovi.es

Versión electrónica: <http://constitucion.rediris.es/fundamentos/indice.html>

PEDIDOS: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo

Teléfono: 985 21 01 60 / 985 22 24 28 - Fax: 985 21 83 52

Dirección: c/ Argüelles, 19 - 33003 Oviedo (España)

URL: <http://www.uniovi.es/Publicaciones/frames.html>

IL POLITICO
RIVISTA TRIMESTRALE DI SCIENZE POLITICHE
(Università di Pavia)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Anno LXV

N.° 1

Sommario del fascicolo n.° 193 (Aprile-Giugno 2000)

MARIO D'ADDIO: *Sturzo e Rosmini.*

JOHN DREIJMANIS: *Is South Africa a Consolidated or a Dfective Democracy?.*

ANTONIO ZORZI GIUSTINIANI: *Rule of Law, Costituzionalismo, Stato amministrativo in Hayek.*

GIORGIO GRASSO: *L'anomalia di un «modello»: le autorità (amministrative) indipendenti nei Paesi membri dell'Unione europea. Prime ipotesi per un «inventario».*

FRANCO MUSSO: *Il dibattito parlamentare sull'indennità di carica ai deputati (1848-1912).*

FRANCESCO CIRO RAMPULLA: *Il ruolo del segretario comunale tra legislazione e managerialità.*

Notiziario

Recensioni e segnalazioni

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,
Strada Nuova 65, Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Busto Arsizio, 40. 20151 Milano

Abbonamenti 2000: Italia, lire 100.000. Estero, lire 150.000. Ridotto studenti, lire 120.000.

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA - PAVIA (ITALIA)**



REVISTA DE
Estudios Políticos

Publicación trimestral

REVISTA DE
**Derecho Comunitario
Europeo**

Publicación semestral

REVISTA DE
Administración Pública

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE
Derecho Constitucional

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado
y Constitución**

Publicación anual

**Anuario Iberoamericano
de Justicia Constitucional**

Publicación anual

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid. (España)



1.900 pesetas